

DECRETO N° 28/992.

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 202 de esta ciudad, propiedad de Jorge Álvarez Silvera.

RESULTANDO: los informes emitidos por los departamentos técnicos del Municipio.

CONSIDERANDO: el informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo que establece la Ley 9.515, Art. 19, Inc. 15, y las Leyes 10.723 y 10.786, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

-
-
DECRETA:

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 202 de esta ciudad, manzana N° 19, propiedad de Jorge Alvarez Silvera, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nota: este decreto contó con 24 votos en 25 presentes.

W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO

WALTER H .CAMPANELLA
PRESIDENTE